



Con fecha de 23 de este mes previene el Consejo que á vuelta de Correo remita una relacion de los sobrantes de Propios que se hallan existentes en todos los Pueblos de la Provincia, y de los debitos de pronta cobranza que se hacen á favor de dichos ramos; y no pudiendo verificarse lo mandado por aquel supremo Tribunal á causa de no haber Vms. remitido los Testimonios que han de servir para formar dicha relacion, conforme se previene en la Real orden que les inserté con fecha de 10 del corriente sobre el préstamo de 24 millones de Propios, espero que á Correo seguido me remitan Vms. dichos Testimonios, pues de lo contrario despacharé el competente apremio.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 31 de Mayo de 1806.

Martin de Garay

Justicia y Junta de Propios de Monraballa

Las diligencias que en dicho
 Parido lo fue veinte y quatro
 Jan. y m.

En el sela Rogativa se ocuparon
 siete dias de continuacion de los antes
 cedentes, consumiendo el mismo
 no los sabrá decir, y solo me pague
 por Leon cada dia á razon de diez

Parax mari Salerni.
 los garto yre.
 extingui la
 Rogativa y canada

se
 ael
 aviendo
 yre.
 Parido
 gartaxon
 ia, desti.
 asax en
 naros
 iender

180.

